

El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

II BLOQUE: MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO III. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Contenido:

1. NATURALEZA CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. BASES LEGALES DE LA PROFESIONALIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA

1.1.1. Marco normativo global. De la Constitución Nacional (1999), la Ley de Universidades (1970) al Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (1990).

1.2. CONTEXTO ORGANIZATIVO – CURRICULAR DE LA INVESTIGACIÓN.

1.2.1. EL Programa de Actualización Docente (PAD) o la perspectiva del CEIS-ULA. (Centro Experimental de Innovación para la Educación Superior)

1.2.2. La Universidad de Los Andes – Táchira. Contexto organizativo curricular institucional

1.3. CONTEXTO OPERACIONAL CONCRETO

Resumen del capítulo.

El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

1.- NATURALEZA CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN.

La investigación responde a un ámbito de acción muy específico, dado el carácter del fenómeno a estudiar, pero no deja de tener su universalidad dentro de los temas referidos a la actuación del profesorado universitario en la enseñanza y los fundamentos científicos que sustentan sus tareas en el ámbito educativo.

La atención de la investigación se circunscribe a los profesores/as de las carreras de Educación, Administración y Comunicación Social de la Universidad de los Andes – Táchira, en la ciudad de San Cristóbal – Táchira – Venezuela.

Se ha tomado este ámbito espacial, temporal y referencial, puesto representa un problema de vida personal, profesional y laboral del investigador, que se cuestiona permanentemente sobre el “saber pedagógico” de los profesores/as de la Universidad de los Andes del Táchira y por lo tanto, las posibles implicaciones derivadas sobre los procesos que desarrollan, en especial la enseñanza; tal y como se explica a continuación:

Objeto: El saber en la práctica formativa cotidiana de los profesores/as de la Universidad de Los Andes del Táchira, Venezuela en las carreras de Educación, Administración y Comunicación Social y sus implicaciones en los procesos de enseñanza que dirigen

Marco contextual: referido a las dimensiones espaciales, temporales, ámbitos y focos donde se realiza la investigación

a) Ámbito espacial: Universidad de los Andes del Táchira, Venezuela.

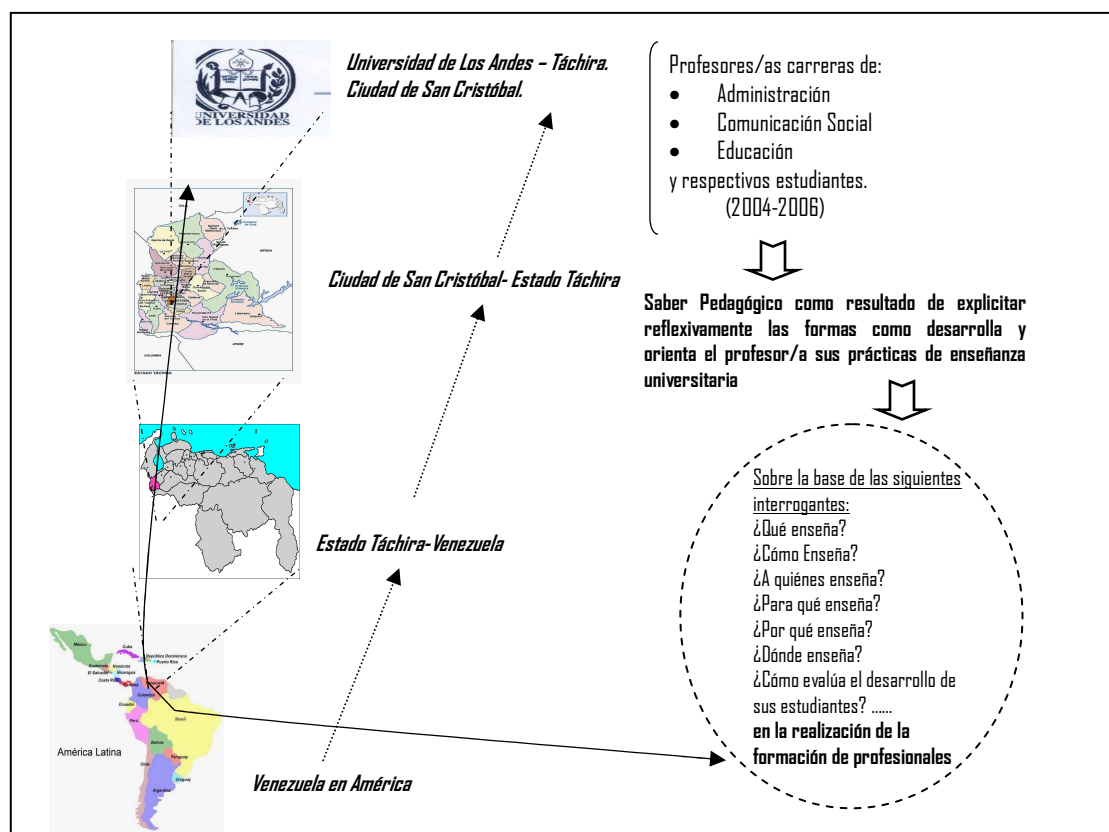
b) Ámbito temporal: Año 2004 - 2006

c) Ámbito de investigación: Carreras de Educación (Menciones y Educación Básica Integral), Administración y Comunicación Social.

d) Ámbito normativo: Dada las características manifiestas de cambios generales en la legislación venezolana, se indican los marcos normativos originales que sustentan los elementos a estudiar, sin embargo, los mismos están sufriendo las transformaciones derivadas de los procesos, situaciones y acontecimientos políticos sociales y culturales que ocurren en el país. Se conoce de nuevos proyectos de ley de Universidades y de propuestas curriculares para la Universidad de los Andes Táchira, las cuales no han adquirido su estructura formal final.

En la figura 6, se explica el contexto de la investigación, en los entornos que responden a las necesidades y requerimientos del ámbito del investigador.

Figura 6. Contexto espacial y temporal de la investigación



Fuente: el autor.

La Universidad de Los Andes Táchira es un núcleo o sede de la Universidad de Los Andes de Venezuela, constituida en torno al desarrollo de tres estados andinos (Táchira, Mérida, Trujillo), al sur-occidente del país, enclavado entre montañas. La sede de la universidad en el estado Táchira se ubica en el Noreste de la ciudad de San Cristóbal, a partir del año 2005 recibió el epónimo de Universidad de Los Andes Táchira “Pedro Rincón Gutiérrez”.

Por otra parte, en función de establecer una ruta clarificadora en cuanto a la naturaleza contextual de la investigación, se sigue el criterio del establecimiento de niveles, que implican, al menos tres grandes conjuntos desde donde se puede visualizar el desarrollo de la investigación. En función de esto, los niveles expresados son:

- Nivel normativo: implica los referentes contextuales en el plano global o general que enmarcan las direcciones de desarrollo de la investigación a partir del marco

El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

legal desde donde se puede visualizar el tema de investigación. En el se plantea la normativa expresada en la Constitución Nacional, la Ley de Universidades y el Estatuto de Personal Docente y de investigación de la Universidad de Los Andes, referido a la formación del profesorado desde lo pedagógico.

- Nivel organizativo - curricular: donde se ubican los aspectos referidos al contexto institucional normativo, especialmente referido a la estructura organizacional de la Universidad de Los Andes -Táchira, el programa de Apoyo Docente (PAD) o CEIS-ULA y el proyecto curricular existente en torno a las carreras de Administración, Comunicación Social y Educación, referidas siempre en función del tema de la formación pedagógica del profesorado universitario en este punto se aborda el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes
- Nivel operacional concreto: que implica el contexto directo de desarrollo de la investigación, referida a las estructuras y elementos que se relacionan con las tareas de docencia, investigación, extensión y gestión de los profesores/as como tareas de su profesionalidad en la Universidad de Los Andes Táchira “Pedro Rincón Gutiérrez”.

Es importante reconocer, la posible incidencia de cambios y reformas en cuanto a la naturaleza de la investigación en la perspectiva legal, normativa institucional y curricular, que generan nuevos factores de incidencia en el estudio que a nuestro entender potenciaran aun más el tema de investigación, en tanto es una línea de trabajo esencial para el desarrollo de la universidad en el siglo XXI y al mismo tiempo, la naturaleza de la investigación que se circunscribe a los contextos y circunstancias que rodean al individuo *–profesor/a-* y a sus realizaciones sociales *– prácticas educativas-* y que tienen un poderoso sentido prospectivo en lo cultural.

1.1. BASES LEGALES DE LA PROFESIONALIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA

La profesionalidad docente universitaria y la formación pedagógica de los profesores/as, están circunscritos a un plano legal y normativo que permiten mostrar el contexto de desarrollo de la investigación en este nivel, donde se analiza la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley de Universidades (1970) y el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (1990).

1.1.1. Marco normativo global. De la Constitución Nacional (1999), la Ley de Universidades (1970) al Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (1990).

En este apartado, se expresa el nivel contextual más global donde la investigación tiene imbricaciones, ya que el desarrollo de la educación superior forma parte de una estructura, inserta directamente en el sistema educativo venezolano, como parte del proyecto educativo nacional que procura hacer de la educación un derecho que cubra a la mayoría de ciudadanos venezolanos, por ello la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela promulgada en el año de 1999, como magna ley del Estado venezolano establece fundamentos políticos en esa materia.

Tal y como se expresa en el preámbulo la Constitución Nacional de la República de Venezuela (1999: 1) al señalar que:... asegure *el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna...*, en alusión a la educación como un derecho fundamental de los ciudadanos

Para entender este principio de la educación como derecho, es prioritario explicar que el sistema educativo nacional esta integrado en niveles y modalidades, donde la educación superior es el último nivel formal de educación del país, que se inicia – primer nivel- con la “educación maternal” y/o inicial (en función de las propuestas de denominación para este nivel del proyecto de Ley Orgánica de Educación en estudio en la Asamblea Nacional, máximo órgano del poder legislativo del estado venezolano).

En consonancia con el planteamiento inicial, hay que señalar que aproximadamente el 80% de la educación superior del país esta conformada por una red de instituciones universitarias de carácter público -*autónomas y experimentales*-, donde tienen acceso por derecho propio -*consagrado por la Constitución Nacional*- los jóvenes que desean formarse profesionalmente a nivel universitario. Esto conlleva a reflexionar sobre el valor de la educación superior en el desarrollo del proyecto de país propuesto y por otra parte, ver el nivel de concreción de las políticas del estado venezolano en materia educativa.

Así el artículo 102 del Capítulo VI de los derechos culturales y educativos de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999) señala el principio de la educación como derecho de los ciudadanos y establece la función

El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

básica del estado en esta materia en procura del desarrollo de la sociedad venezolana.

Pero es el artículo 103 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999) el que expresa claramente el alcance normativo en cuanto al significado de la educación superior y por ende del papel de los profesores/as universitarios en el desarrollo de las políticas del Estado en esa materia, en tanto señala la obligatoriedad de la educación en todos los niveles (del nivel maternal al medio diversificado) y hace referencia a la gratuidad de la misma hasta el pregrado universitario en la que se desarrolla en instituciones del Estado.

De igual forma, la inversión educativa es referida en el artículo como prioritaria en consonancia con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas y pone en el Estado la opción de sostener este derecho ciudadano para el logro del acceso, permanencia y culminación de los ciudadanos en el sistema educativo.

En ese orden de ideas, la educación superior desde la perspectiva legal adquiere una relevancia manifiesta que implica elevados niveles de exigencia y de calidad de los procesos y logros que se desarrollen en ese ámbito, en directa relación con las necesidades y requerimientos de la sociedad venezolana.

Como puede apreciarse, el articulado señalado con anterioridad va mostrando la demarcación del significado de la educación superior para el país, que implica necesariamente la valoración de este nivel educativo en la concreción de las políticas de desarrollo de la sociedad.

No puede entenderse el significado patrimonial de la educación superior para la nación, (al igual que el resto de niveles educativos formulados) sin relacionarlo con el papel que juegan los profesores/as en su desarrollo.

Por ello, el Estado venezolano expone para el sistema educativo en general en el artículo 104 de la Constitución Nacional de la República de Venezuela (1999) que *la educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica*, lo que implica directamente al profesorado universitario y para lo cual, en el mismo artículo se expresa el papel del Estado en la actualización permanente de los profesores/as y la garantía de estabilidad en el ejercicio de la carrera docente, acordes con la elevada misión que tienen.

El planteamiento anterior, inclusive se refuerza al estudiar el artículo 89 del mismo instrumento legal, en donde se reseña al trabajo como un hecho social, el cual esta protegido por el Estado, a tenor de esto, se expone el papel de la ley en procura de *mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales* de los trabajadores/as, que se traduce indudablemente en el requerimiento de formación y/o desarrollo profesional en el caso de los profesores/as universitarios.

Finalmente, en la misma Constitución Nacional de la República (artículo 109) se defiende la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores/as dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la nación.

Todos los artículos reseñados con anterioridad hacen referencia a dos dimensiones importantes en la investigación: a) El valor de la educación universitaria y de los agentes que la desarrollan, especialmente los profesores/as para el logro de los requerimientos y prioridades culturales, sociales, económicas y políticas de la sociedad venezolana; b) La definición de un marco legal para el desarrollo, actualización, capacitación y formación de los profesores/as (como trabajadores especializados) para asegurar el cumplimiento de los fines propuestos para el nivel educativo y el desarrollo del país.

Por otra parte, los artículos 3 y 4 de la Ley de Universidades de la República de Venezuela (1970) contemplan la función rectora en la educación, cultura y ciencia de la universidad como ámbito de investigación y enseñanza del conocimiento con relación a la tarea formativa integral, el desarrollo de equipos profesionales y técnicos que requiere el país, al mismo tiempo que contempla el sentido democrático, de justicia de la enseñanza universitaria y abierta a las corrientes del pensamiento universal, expuestas de manera rigurosamente científica.

Estos artículos nos permiten entender el papel significativo de la educación superior para el desarrollo y progreso de la nación y la noción explícita de la enseñanza como tarea esencial junto a la investigación para el logro de los fines previstos para la universidad, realizada en las **Facultades** y donde las **Escuelas** cumplen con la tarea de elaborar los planes de enseñanza.

En este tema, es esencial destacar el sentido de la autonomía académica que poseen las universidades autónomas (oficiales y con presupuestos públicos) especialmente en cuanto a los procesos de planificación, organización y desarrollo de

El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

la investigación, docencia y extensión, que han de ser coordinadas desde los órganos de mayor jerarquía académica como el consejo universitario y cuyo garante y supervisor es el vicerrector académico.

Según los artículos 68, 83 y 94 de la Ley de Universidades de la Republica de Venezuela (1970) las labores docentes de cada “facultad” son desarrolladas a través de las “escuelas” que la integren, donde cada “escuela”, por su naturaleza especial, le corresponde a cada una enseñar e investigar un grupo de disciplinas fundamentales y afines dentro de una rama de la ciencia o de la cultura, y son los miembros del personal docente y de investigación quienes deberán impartir la enseñanza y la investigación para lo cual cumplirán entre otros criterios señalados, la formación pedagógica.

De ahí se entiende, tomando como referencia el diseño de la investigación la existencia de la formación y desarrollo profesional posible del profesor/a universitario como una perspectiva normativa contemplada en función de desarrollar adecuadamente las tareas y misiones establecidas por el Estado con relación al desarrollo de la ciencia y la cultura en la universidad.

Por eso, la universidad en la perspectiva del ser, hacer y conocer, tiene como fin el concretar una educación orientada al compromiso social; así ha quedado fundamentado en documentos internacionales (OEI, 2002, y otros) y en el artículo 145 de la Ley de Universidades de la República de Venezuela (1970) donde se expresa el papel de la universidad como suministrador de la enseñanza, dirigida a la formación integral del alumno y a su capacitación para una función útil a la sociedad.

En la práctica, el mayor énfasis de la educación universitaria ha sido la transmisión de conocimientos teóricos, técnicos y especializados en áreas específicas, es decir, en torno a enseñanza de saberes y/o cultura a ser aprendidos; como afirma Morin (1999) saberes desagregados, fraccionados y compartimentados entre disciplinas.

Las experiencias académicas, donde el alumno pueda desarrollar la dimensión global, social y humana en torno a sus aprendizajes, son limitadas generalmente a los efectos de la docencia la cual es realizada conservando completa independencia en la exposición de la materia que es enseñada y la orientación y realización de sus trabajos.

El ejercicio docente por lo tanto, es cuestionado aunque la ley va expresando a nuestro parecer, contradicciones entre las premisas normativas para el desarrollo de la enseñanza y los requerimientos exigidos por el Estado para cubrir las funciones y tareas de investigación y enseñanza de la profesión en el ámbito universitario, así como también en las pretensiones de actualización, capacitación, desarrollo y/o formación profesional que requiere el profesor/a y del cual debe procurar la universidad, así como la formación inicial.

En resumen la docencia universitaria esta definida desde la dimensión de profesionalización y expresa los requerimientos de formación pedagógica necesaria que tiene su colofón en Artículo 110 de la Ley de Universidades de la República de Venezuela (1970: 28) al señalar que entre los motivos de remoción de los cargos docentes o de investigación contempla en su numeral quinto (5) *la incapacidad pedagógica o científica comprobada*, situación prevista como una pauta para la valoración de la profesión docente universitaria.

De tal manera, la enseñanza universitaria debería formularse desde los principios normativos pedagógicos internos (artículo 146 de la Ley de Universidades, 1970) contemplados para permitir la armonización de este proceso con la formación iniciada en anteriores ciclos (niveles) de formación escolarizada, procurando desarrollar educación de calidad y concretar una orientación para el desarrollo de marcos generales de cultura institucional en torno a la formación profesional de los profesores/as

A diferencia de otros oficios, el de docente universitario, se maneja por normativas plasmadas en documentos institucionales que propugnan las acciones futuras del profesor/a, pero sin ahondar en mayores explicaciones sobre las complejas funciones que el oficio implica (Pestana, 2001).

En el caso de la Universidad de los Andes, existe un instrumento normativo que define en toda su extensión la labor del personal docente y de investigación, denominado "Estatuto de Personal Docente y de Investigación" de 1990. Este "Estatuto" indica la obligación del profesor/a universitario a mejorar su capacidad científica y pedagógica (artículo 58 numeral 2 del Capítulo II. Obligaciones) en consonancia con el artículo 1 del mismo Estatuto que define quienes son los profesores/as de la Universidad de los Andes.

El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

De igual manera, el instrumento señalado con anterioridad plantea como deber del profesional universitario, su capacitación académica y pedagógica (artículo 59 numeral 6 del Capítulo III. De los Derechos Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, 1990).

El artículo 61, del Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de los Andes **-De la formación y Mejoramiento Académico del Personal Docente y de Investigación- (1990: 19) dispone** que: *La formación y mejoramiento académico del personal docente y de investigación, obedecerán a planes coherentes, basados en las necesidades prioritarias de enseñanza universitaria, de la investigación y de la extensión...*

Esta norma clarifica las prioridades de formación del profesorado universitario sobre la base de las actividades de enseñanza, investigación y extensión, que generalmente se quedan en el papel o no son diseñadas desde las propias necesidades y requerimientos de los profesores/as en su contexto de acción docente.

El aspecto de mayor significación de este artículo radica en la premisa formulada de un proceso de formación y mejoramiento académico del personal docente y de investigación, a ser desarrollada durante toda la vida activa del profesor/a, siendo responsabilidad de la universidad por medio de sus unidades académicas, compartida con el cuerpo de docentes e investigadores.

En esta perspectiva, el artículo 67 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (1990) expresa de manera enfática y tacita, los requerimientos de capacitación pedagógica de los profesores/as para la cual la universidad deberá facilitar por medio de cursos o modalidades recomendadas por las unidades pedagógicas existentes, este aspecto representa el referente fundamental sobre la profesionalidad docente universitaria.

El artículo reglamenta el procedimiento para la realización de un plan de capacitación pedagógica, que será desarrollado en el primer escalafón (profesor instructor) antes de su ascenso al siguiente (profesor asistente) y que en caso de que la universidad no lo ofrezca, no podrá ser exigido.

Estos artículos del estatuto señalado, nos muestran contradicciones entre lo normativo y lo concreto, puesto que se plantea el principio de permanencia de la formación docente y pedagógica de los profesores/as en función de sus necesidades

y de los requerimientos institucionales, pero al mismo tiempo se limita la misma, a planes a ser desarrollados en la fase de iniciación de la acción docente y de investigación del profesor/a universitario.

Además de la contradicción normativa, la experiencia en ese aspecto nos indica también contradicciones con el mundo de lo concreto, especialmente en las experiencias ocurridas con los profesores/as de nuevo ingreso de la Universidad de Los Andes Táchira.

Con respecto a este tema, Vivas, Becerra y Díaz (2005) encontraron discordancia entre lo que demandan las normas establecidas y lo que realmente se ejecuta. Así los planes de formación generalmente no se cumplen y la formación queda bajo el privilegio esencial del mismo profesor al ingresar a la universidad. Al parecer los planes de formación quedan en letra muerta, en puro discurso normativo.

Situación que coincide con lo afirmado por Escudero (1999) respecto a que la formación del profesorado a menudo resulta un problema complicado de resolver en la práctica, aun cuando en teoría y oficialmente se admita su importancia y necesidad.

Es notable que exista en la Universidad de Los Andes de Venezuela, una estructura normativa que viene regulada desde la Ley de Universidades y esta al mismo tiempo, es una representación de los preceptos constitucionales del Estado, donde se inscriben los máximos principios del derecho venezolano.

De tal manera que los aspectos normativos le dan el sustrato a conceptos como: formación docente, competencias pedagógicas, conocimiento de la profesión y es allí, donde podemos ver el principal dilema en torno al presente estudio, porque se trata de ver conjugados principios rectores de la ley con procesos clave para el desarrollo de la profesionalidad docente y de investigación del profesor/a universitario, que se profundizan en su dinámica de conflicto al momento de desarrollarlos en la práctica.

Esta situación ha venido trabajándose desde varias perspectivas a nivel institucional, no solo por la Universidad de Los Andes, sino por el resto de universidades autónomas y experimentales del país.

En estas instituciones se consagra la necesidad de capacitación pedagógica del profesorado para el desarrollo de la docencia a través del sistema de actualización

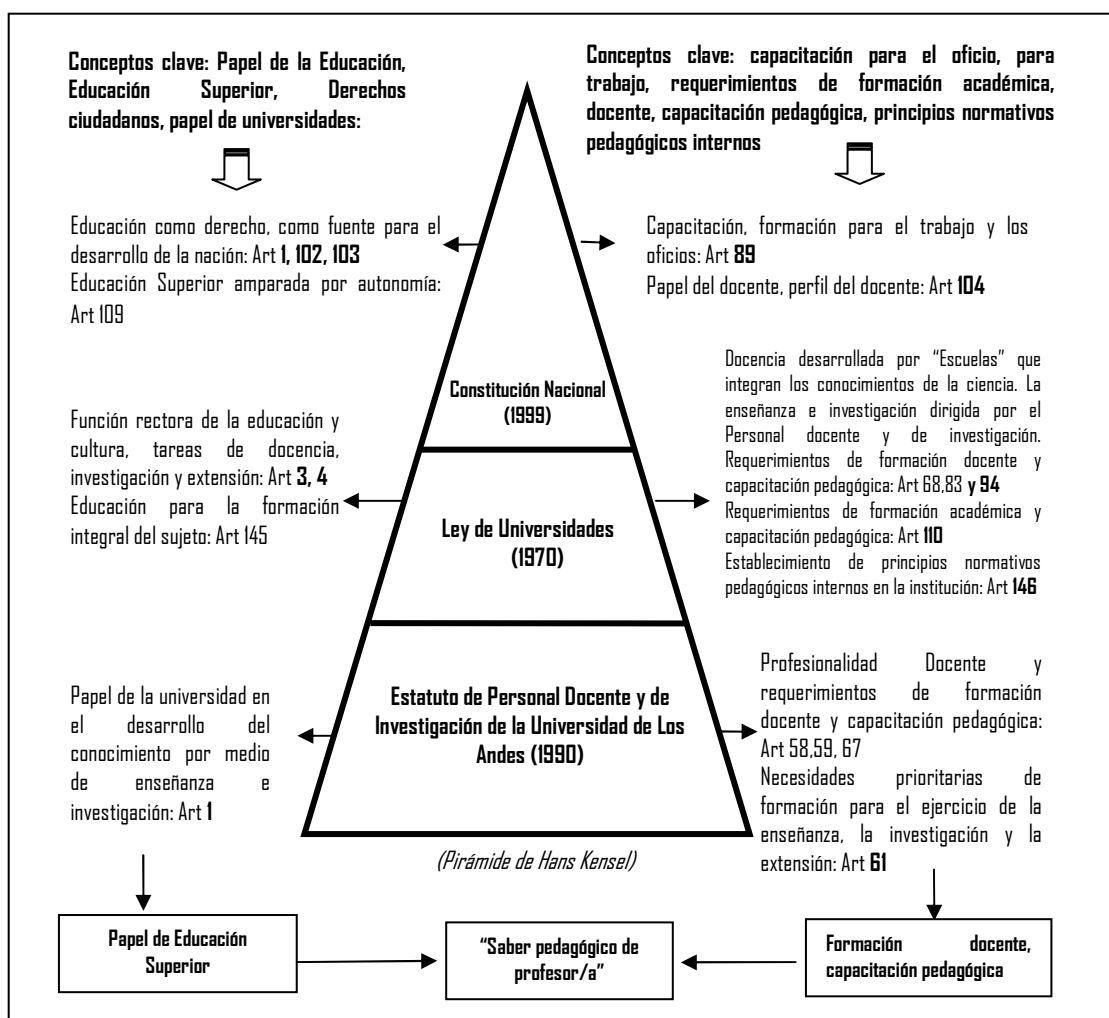
El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

docente, dirigido desde el Consejo Nacional de Universidades (C.N.U.) y que en los actuales momentos se encuentra desmontado y paralizado por razones de conflicto de intereses políticos.

En síntesis y manejando los planteamientos de estructura de la ley dictados por Kensel Hans (1977), se hace una representación gráfica que permite establecer la necesaria conexión normativa y conceptual sobre el tema de la investigación en materia del marco contextual normativo.

Esta representación gráfica se define sobre la base la estructura percibida, sentida y objetivada de la Universidad de los Andes Táchira como un ente dentro del conjunto del sistema educativo nacional. Tal y como se ilustra en la figura 7.

Figura 7. El contexto normativo de la investigación



Fuente: el autor.

La representación gráfica anterior hace un arqueo sintético desde lo más general a lo particular para establecer los caminos o rutas normativas donde se inserta el tema de la investigación y donde se expresan conceptos clave sobre las necesidades de formación del profesorado para el desarrollo de procesos educativos de calidad.

El aspecto reseñado con anterioridad es el nudo gordiano de la investigación en cuanto a la formación de las competencias pedagógicas, pero desde una perspectiva de reconocimiento de las necesidades y requerimientos personales de los profesores/as universitarios en su saber y hacer cotidiano en torno a la enseñanza.

Para, Escudero (1999) la formación del profesorado es sin lugar a dudas, una de las rutas necesarias para desarrollar la mejora de la educación, no obstante, a menudo surge como uno de los dilemas más difíciles de resolver apropiadamente.

1.2. CONTEXTO ORGANIZATIVO – CURRICULAR DE LA INVESTIGACIÓN.

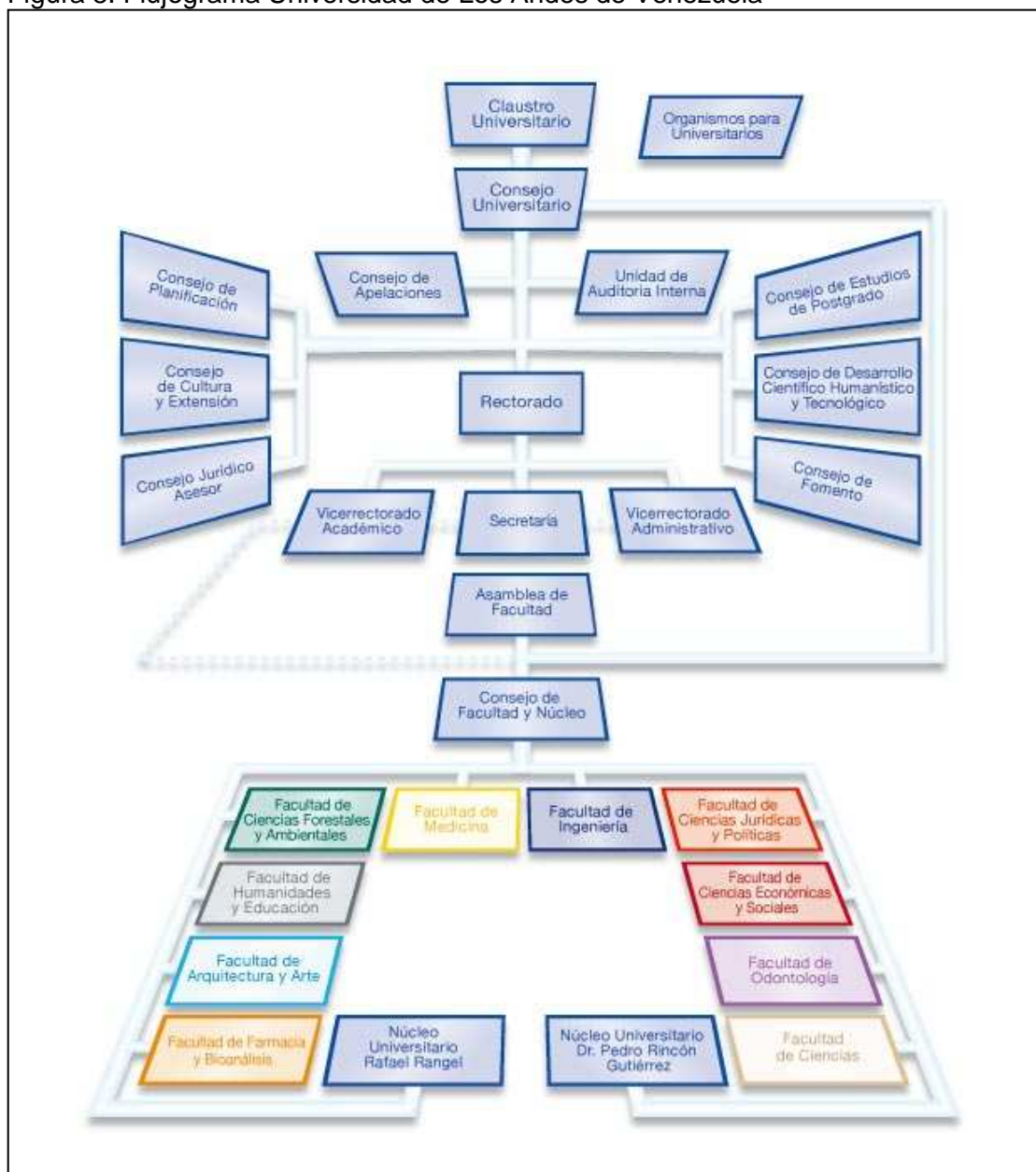
La investigación “El saber pedagógico de los profesores/as de la Universidad de Los Andes -Táchira y sus implicaciones en la enseñanza”, es la expresión de un problema presente en el contexto laboral del investigador, para lo cual se considera necesario ilustrar el contexto organizativo y curricular de la institución.

La Universidad de Los Andes del Táchira, es un núcleo de la Universidad de Los Andes de Venezuela, cuya sede rectoral se encuentra en la ciudad de Mérida con toda la estructura académica administrativa centralizada en ella (facultades y escuelas) y demás dependencias, que se complementan con el núcleo de Trujillo y Táchira. La Universidad de Los Andes -Táchira “Pedro Rincón Gutiérrez” y la Universidad de Los Andes- Trujillo “Rafael Rangel”, se encuentran aproximadamente a 300 km de la ciudad de Mérida.

Al respecto, la estructura organizativa se puede observar en el siguiente flujograma (figura 8)

El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

Figura 8. Flujograma Universidad de Los Andes de Venezuela



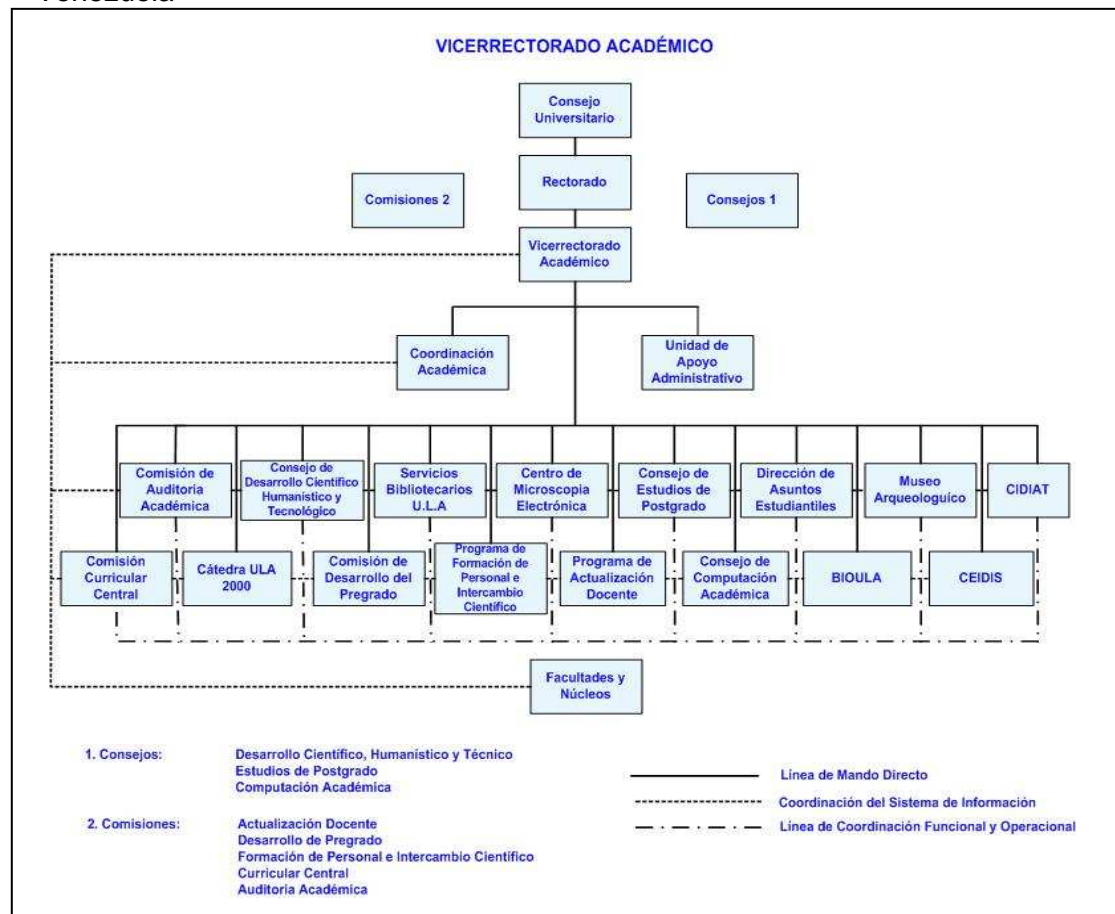
Fuente: Universidad de Los Andes- Venezuela (Pagina web)

El flujograma anterior muestra la estructura organizativa general donde se aprecian los componentes globales de la Universidad de Los Andes de Venezuela, en la parte final del mismo, aparece el núcleo universitario “Pedro Rincón Gutiérrez” (ULA-Táchira).

También hay que resaltar al vicerrectorado académico, ente encargado de dirigir las políticas de actualización al profesorado universitario (artículo 38 de la Ley de Universidades de la República de Venezuela de 1970) y que posee su propia estructura donde se circunscribe el Programa de Actualización Docente (PAD). El

vicerrectorado académico representa la estructura de función académica de la universidad y su organización puede percibirse en el organigrama (figura 9).

Figura 9. Organigrama del Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes – Venezuela



Fuente: Universidad de Los Andes, Venezuela (Pagina web)

En el organigrama anterior del vicerrectorado académico ubicado en Mérida, se puede apreciar que el Programa de Actualización Docente (PAD) es una comisión dependiente de este vicerrectorado y cuya información es dirigida a través de la coordinación académica de la institución, quien desarrolla las políticas de actualización del profesorado universitario.

De tal manera que el “vicerrectorado académico” tiene la misión de supervisar y coordinar las actividades académicas de docencia, investigación y extensión de la universidad.

Para ello en su estructura están los consejos académicos, coordinaciones, direcciones y comisiones, cuyo papel fundamental es de servir de apoyo técnico y de coordinación de los programas y políticas académicas encargadas de formar y

El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

capacitar los nuevos técnicos y profesionales, de desarrollar la investigación y la docencia y promover la innovación tecnológica (Universidad de Los Andes, 2006 – portal vicerrectorado académico).

Esta visión institucional solo se puede lograr con unos objetivos definidos en concordancia con los requerimientos y necesidades, para lo cual se han rescatado los siguientes objetivos generales expuestos por el vicerrectorado académico de la Universidad de Los Andes (2006):

- La mejora de la capacitación docente y profesional de los profesores e investigadores de la universidad.
- La consolidación de la docencia de pregrado.
- Desarrollo de políticas de ingreso de personal altamente calificado a la planta profesoral.

Estos objetivos reseñados con anterioridad, entre otros son los que le dan piso a la comisión del Programa de Actualización Docente.

1.2.1. EL Programa de Actualización Docente (PAD) o la perspectiva del CEIS-ULA. (Centro Experimental de Innovación para la educación Superior)

El “Programa de Actualización Docente” (PAD) representa la instancia institucional encargada de motorizar el proceso de actualización docente de los profesores/as de la Universidad de Los Andes, esta dependencia del vicerrectorado académico se encuentra centralizada en la ciudad de Mérida del estado Mérida.

Según el Vicerrectorado Académico (2006) está incluido dentro del proyecto general de desarrollo en excelencia del nivel académico de la institución, y sus propósitos fundamentales son: promover, en acuerdo con los departamentos, la actualización y profundización de los conocimientos de los docentes en sus materias específicas y la formación básica de su competencia pedagógica.

Este aspecto es importante en tanto, permite ubicar el significado de esta instancia operativa de la universidad en torno a la formación de las competencias pedagógicas del profesorado universitario, tema central de la investigación.

Esta comisión es importante en tanto, representa la instancia que desarrolla en esencia los fundamentos de formación pedagógica de los profesores/as de la Universidad de Los Andes, expuestos en anteriores apartados de este capítulo.

Reseña histórica del Programa de Actualización Docente (PAD)

El Consejo Universitario aprobó el Proyecto Programa de Actualización Docente (PAD), de la Universidad de Los Andes, el 17 de Julio de 1989, permitiendo que la institución contara con un instrumento, fundamental y valioso, para facilitar la actualización de los profesionales y su formación docente dentro de la Institución.

Las razones de crear un Programa de Actualización Docente (PAD) se pueden sintetizar en:

- Avance del conocimiento en las diversas áreas del saber, que generó un impulso a docentes e investigadores universitarios a un régimen de actualización de su saber y de sus habilidades y destrezas.
- Requerimientos y necesidades de formación docente del personal académico de cuarto nivel
- Reconocimiento en el país de recursos potenciales concretos de formación docente de buena calidad para los profesores/as, con anterioridad cuando fue posible, esta actualización había sido satisfecha en centros científicos y académicos ubicados fuera del territorio nacional y produjeron excelentes beneficios en la mayoría de los jóvenes profesores/as
- Dificultades económicas para seguir cubriendo la formación de los profesores/as en el exterior, cuyo énfasis es la investigación en un área específica, su propósito específicamente ligado a la formación de los investigadores.

Dado que el proceso formativo de los profesores/as no podía frenarse y se quería optimizar el pregrado y la investigación científica dentro de la Universidad de los Andes, se consideró fundamental la puesta en práctica de un proyecto, que permitiera la actualización y profundización del conocimiento del personal académico en su área específica, y al mismo tiempo *le facilitará la formación pedagógica necesaria para el manejo idóneo del proceso de enseñanza-aprendizaje* (Programa de Actualización Docente, 2006. <http://pad.ula.ve>).

El planteamiento anterior deja evidente las necesidades y requerimientos de formación pedagógica del profesorado universitario en concordancia con el marco normativo reseñado con anterioridad, dada la preocupación por la mejora de los procesos de enseñanza – aprendizaje, desarrollados en el pregrado.

El objetivo inicial del “Programa de Actualización Docente”, luego de finalizado su entrenamiento fue la actualización de su conocimiento en el área específica y la

El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

capacitación en habilidades cognitivas, destrezas y actitudes requeridas para su ejercicio como docente universitario.

En una primera etapa el programa de actualización contaba con dos (2) unidades operativas, cada una con características propias, propósitos diferenciados, regímenes de actividades de formación individual y colectiva integrados, tal como se muestra a continuación:

1. La unidad de formación en el área específica del conocimiento y
2. La unidad de formación pedagógica.

Este programa duraba un año (12 meses), donde el profesor realizaba las actividades de una unidad y luego de la otra sucesivamente, el programa estaba adscrito al vicerrectorado académico y era administrado por un consejo de tutores, presidido por el coordinador académico, el consejo académico era designado por el vicerrector académico, en función de la valoración científica – académica, representando las áreas de conocimiento de las facultades y núcleos.

La organización expresada con anterioridad, podría replicarse por medio de unidades operativas del consejo central (consejos sectoriales) en el ámbito de facultades o núcleos (por ejemplo el Núcleo Universitario del Táchira “Pedro Rincón Gutiérrez” o Universidad de Los Andes Táchira), que en lo concreto ha sido mal concebido debido a la imposibilidad de desarrollar adecuadamente el programa por razones de estructura, económicos, de logística y de desarrollo de cultura institucional para esta delicada misión en la Universidad de Los Andes Táchira.

Una evaluación interna realizada por el “PAD” y apoyada por datos del “DSIA” (Dirección de Servicios de Información Administrativa) (2004) indica que en quince años de funcionamiento de un total de 3992 profesores/as (100 %), 576 profesores/as (14,79%) asistieron al menos a uno (1) de los talleres del PAD y solo 31 profesores/as de los asistentes, culminaron su formación docente (0,79%).

Estos datos muestran, junto a otras investigaciones realizadas por la comisión de sistemas de evaluación y acreditación de las universidades nacionales, que el rendimiento académico es muy bajo y que la finalización de la formación docente duplica el tiempo de la estadía estudiantil (entre 2000-2003) en cualquiera de las carreras universitarias, lo que implicó que se iniciara un proceso de reingeniería del programa a partir del año 2004 bajo la responsabilidad del vicerrector académico (2004-2008), doctor Humberto Ruiz.

El proyecto de reingeniería pretende transformarlo en un “CENTRO EXPERIMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR” en la Universidad de Los Andes. El 14 de Diciembre de 2004 es presentado por el director del PAD, Profesor José Romero Carrillo el documento del trabajo titulado “Centro Experimental de Investigación y Formación Integral para el Docente Universitario”.

A partir de Enero de 2005, se le agrega a la propuesta anterior los aspectos relacionados con gerencia académica, innovación y emprendimiento en educación superior, para lo cual se le cambia la denominación a: “Centro Experimental de Innovación para la Educación Superior” (CEIS)-ULA, que en la actualidad esta siendo estructurado desde el ámbito organizacional, administrativo, de manejo de información y comunicación, por personal altamente capacitado del “PAD” y “DSIA” de la Universidad de Los Andes.

El “CEIS – ULA” se visiona en perspectiva de rediseño del Programa de Actualización Docente de la Universidad de Los Andes (2006) como una organización sustentable, y cuenta ya con el análisis de factibilidad de financiamiento de una unidad descentralizada de innovación superior; en las facultades y núcleos en el año 2005, como unidad piloto del proyecto global.

De igual forma se desarrollaron seis (06) talleres del componente docente básico, que permitirán la capacitación de los profesores multiplicadores que tendrán la responsabilidad de la formación de los profesores/as de su propia área específica del conocimiento, durante el año 2005 (Ver cuadro 4).

Este proceso se ha complicado por diversos factores y su concreción, al menos en la Universidad de Los Andes Táchira “Pedro Rincón Gutiérrez”, es objeto de cuestionamiento, esencialmente por las limitaciones de logística (información sobre talleres, recursos para el desarrollo de talleres, asistencia y apoyo para su puesta en práctica), así como la poca motivación para la actualización del profesorado o las obligaciones académicas –administrativas que obstaculizan su incorporación a los mismos, etc.

El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

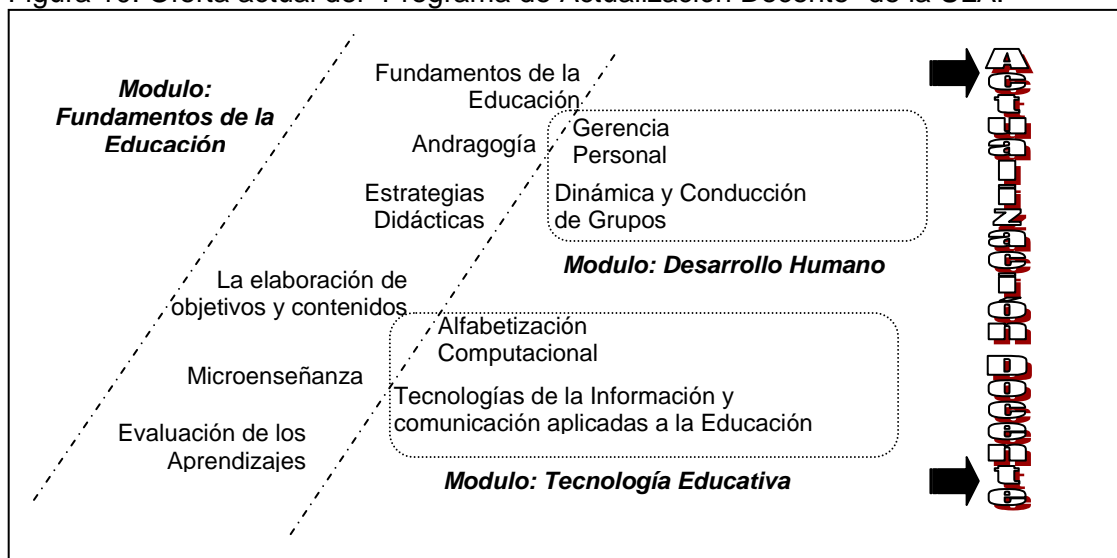
Cuadro 4. Síntesis de postulados del PAD- ULA en la actualidad

<i>Misión del Programa de Actualización Docente</i>	Formar docentes creativos, innovadores, emprendedores y competitivos en Educación Superior, a través de la implantación de un modelo integrador del conocimiento, basado en la metodología de proyectos, que garantice el desarrollo de competencias en las áreas de: Desarrollo humano, Fundamentos de la educación, Tecnologías de información y comunicación, Gerencia educativa y Creatividad aplicada, que contribuya a elevar el rendimiento estudiantil, mejorar la prosecución de cohortes y formar profesionales con el perfil que demanda el país, ahora y a futuro.
<i>Visión del Programa de Actualización Docente</i>	Institución de referencia nacional e internacional, autogestionable, sustentable y competitivo; dedicada a la formación del docente creativo, innovador y emprendedor en Educación Superior, capaz de implantar una praxis docente y gerencial transformadora, que contribuya de manera destacada al funcionamiento de instituciones universitarias democráticas, equitativas y eficientes, que formen profesionales de calidad, con perfiles pertinentes a las necesidades científicas, humanísticas y tecnológicas, a través de procesos de interaprendizaje con altos niveles de desempeño y satisfacción para todos los actores involucrados.
<i>Valores</i>	Trabajo en equipo (Solidaridad, democracia, participación, Respeto y tolerancia, Comunicación, Compromiso mutuo, sentido de pertenencia): - Responsabilidad y honestidad, - Ética profesional, - Equidad, - Excelencia
<i>Vocación de servicio:</i>	Cumplimiento de nuestras responsabilidades con voluntad, compromiso esfuerzo, solidaridad, con la finalidad de lograr el mayor bienestar posible de los beneficiarios de nuestra acción.

Fuente: adaptación por el autor. Universidad de Los Andes. Programa de Actualización Docente. Portal PAD (2006)

En la actualidad el “Programa de Actualización Docente” cuenta con una oferta, dirigida desde entornos virtuales que se están potenciando a pesar de las limitaciones tecnológicas, tal y como se muestra en la figura 10.

Figura 10. Oferta actual del “Programa de Actualización Docente” de la ULA.



Fuente: el autor a partir de información del PAD-ULA.

Estos talleres ofertados por el “Programa de Actualización Docente” de la Universidad de los Andes tiene en sí mismo, intencionalidades que expresan marcos de referencia bastante técnicos, tal y como se ilustra en el cuadro 5.

Cuadro 5. Talleres propuestos por el Programa de Actualización Docente (PAD-ULA). Visión global de análisis

Modulo:	Denominación del Taller- Curso: Propósitos y contenidos
Desarrollo Humano	<p>Gerencia Personal: Fortalecimiento de su autoestima e incrementando sus habilidades de autorregulación personal y proporcionándole las herramientas necesarias para contribuir en el proceso de formación de otros, a partir de la utilización de medios (ejercicios, técnicas, instrumentos, procedimientos) que los cualifiquen como seres humanos globales.</p> <p>Dinámica y conducción de grupos: Concienciarlos y convertirnos en dueños conductores de esas formas de interacción con los otros, constituye uno de los grandes propósitos de este taller, ya que el desarrollo de dicha capacidad nos ayuda a transformarnos en seres cada vez más autoconducidos</p>
Fundamentos de la Educación	<p>Fundamentos de la Educación: Plantea en ambientes universitarios la aplicación de la evaluación tradicional y alternativa, no de forma separada, sino orientada a un uso complementario y combinado de estas metodologías, apuntando a la pluralidad de utilización de las mismas.</p> <p>Andragogía: Su meta es la formación de un docente que sea creativo, innovador y emprendedor, con competencias en torno: (a) Aspectos relacionados con desarrollo humano, (b) Manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación aplicadas al diseño curricular, (c) Gerencia educativa, y (d) Creatividad aplicada, innovación y emprendimiento. Se facilita el aprendizaje de los principios y técnicas de la educación de adultos.</p> <p>Microenseñanza: El propósito fundamental de la técnica es desarrollar en el participante la capacidad pedagógica de la instrucción metódica, aplicando un modelo racional de formación que privilegia una situación artificialmente creada y donde la observación y la evaluación juegan papeles preponderantes en el proceso de adiestramiento.</p> <p>La elaboración de objetivos y contenidos: se busca orientar, sobre la base de los fundamentos de la educación, la selección y elaboración de contenidos y objetivos de una forma reflexiva y crítica bajo diferentes metodologías y un análisis de necesidades reales tomando en cuenta las características propias del área de conocimiento y el perfil del alumno.</p> <p>Estrategias Didácticas: Se busca dotar al docente de los medios que le permitan desarrollar una efectiva labor durante su ejercicio, mediante la preparación necesaria para realizar su función de orientador del aprendizaje, a partir de la presentación de estrategias que mejor se adecuen a la naturaleza de la materia.</p> <p>Evaluación de los Aprendizajes: taller dirigido a indagar y reflexionar sobre la evaluación del proceso de aprendizaje, como comprobación de los resultados del mismo en el ámbito de los conocimientos, procedimientos y actitudes.</p>
Tecnología Educativa	<p>Alfabetización Computacional: El curso de Dominio Computacional es un compendio de herramientas usadas en los programas de Office de Microsoft (Word, Excel, PowerPoint, Internet Explorer, etc.), seleccionadas con la finalidad satisfacer las necesidades básicas de los docentes universitarios para la gestión y administración de las asignaturas que dictan y los procesos de investigación.</p> <p>Tecnologías de Información y Comunicación aplicadas a la Educación Superior: Busca el uso didáctico de la informática en las aulas, a partir de las múltiples ventajas que actualmente ofrecen la informática y las telecomunicaciones para el desarrollo de las distintas áreas del conocimiento humano, como herramientas para elevar la calidad de la enseñanza, mejorar el rendimiento académico, consolidar ambientes de aprendizaje más enriquecedores, otorgándole a los egresados, ventajas competitivas en el mercado laboral</p>

Fuente: el autor a partir de información del PAD- ULA

Cada taller propuesto, cumple con objetivos definidos sobre la base de las miradas de los expertos quienes dan forma a la estructura de los mismos. Un punto significativo en la propuesta esta en entender que es necesario implementar el desarrollo docente del profesor a través de cursos y talleres que brinda la institución.

El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

En este apartado hay que hacer unas preguntas obligadas, ¿a quiénes beneficia directamente el programa?, ¿qué nivel de acceso tiene los profesores/as del núcleo de la Universidad de Los Andes Táchira, ante las deficiencias logísticas y de programación de los cursos y talleres?

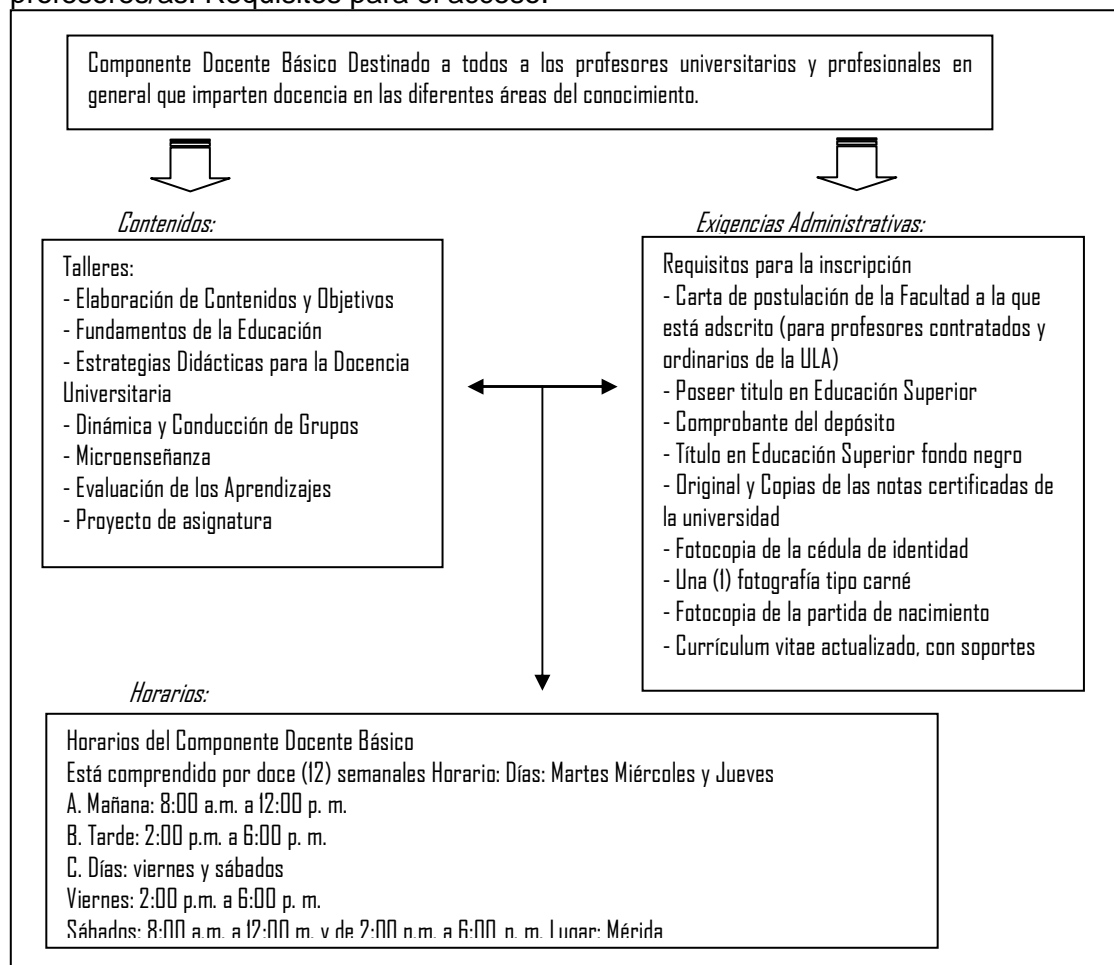
De igual forma las interrogantes como: ¿qué enfoque o modelo de formación siguen?, ¿qué grado de implicación tienen los profesores/as en el diseño e implementación de los talleres y cursos en cuanto a requerimientos y necesidades sentidas?, ¿son tomados en cuenta los profesores/as para desde sus miradas acercarlos a saberes necesarios, no solo de carácter técnico o procedimental?; cuestiones estas y muchas más, que tiene que ver con el éxito del saber y hacer del profesor/a en la tarea docente y por ende en la competencia pedagógica necesaria para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad.

Al parecer algunas preguntas, ya tienen respuestas, que solo basta con analizar la oferta de talleres y cursos y la manera como se implementan.

Un aspecto significativo se puede evidenciar con la propuesta de un taller para “actualizar”, acaso más bien no formar (es conocido que la mayoría de profesores/as no poseen formación de base docente, en todo caso son especialistas en un determinado campo del saber, de la ciencia), por lo cual nos preguntamos ¿actualizar o formar, en el caso de profesores noveles? y que ocurre en aquellos casos donde los profesores/as tienen ya un recorrido en la universidad en el trabajo académico de docencia, ¿desde dónde se parte para definir su actualización?, ¿será desde saberes construidos empíricamente en la práctica, en relación con la enseñanza?, y ¿se parten de sus preconcepciones o solo se transmiten conocimientos que se supone requieren?.

Estas interrogantes surgen al entender por ejemplo el desarrollo de un curso y los requisitos exigidos para la incorporación del profesorado en la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, donde se concentra la estructura central de la institución. Esto se puede apreciar a continuación a través de algunos datos que definen lo pedagógico, tal como lo expresa la figura 11.

Figura 11. Estructura de un componente “docente básico” para la actualización de los profesores/as. Requisitos para el acceso.



Fuente: el autor, adaptado de comunicación del PAD – ULA (Portal WEB, junio 2006).

Como se puede observar, además del análisis anterior debe resaltarse dos hechos que van más allá de los contenidos del componente de actualización reseñado, a) la exigencia de aspectos administrativos para el acceso de los profesores/as a los talleres y b) lo referido a los horarios y lugar de los talleres, en la ciudad de Mérida: que son obstáculos en sí mismos para la incorporación de los profesores/as de La Universidad de Los Andes Táchira, que se encuentran a más de 300 km de la sede de los cursos y talleres.

Para efectos de la investigación, es esencial conocer la estructura organizativa de la Universidad de Los Andes Táchira “Pedro Rincón Gutiérrez” y la manera como el “Programa de Actualización Docente” (PAD) o en su defecto cuando sea aprobada su conversión al proyecto de “Centro Experimental de Innovación para la Educación Superior” (**CEIS-ULA**), se inserte en la estructura del núcleo universitario.

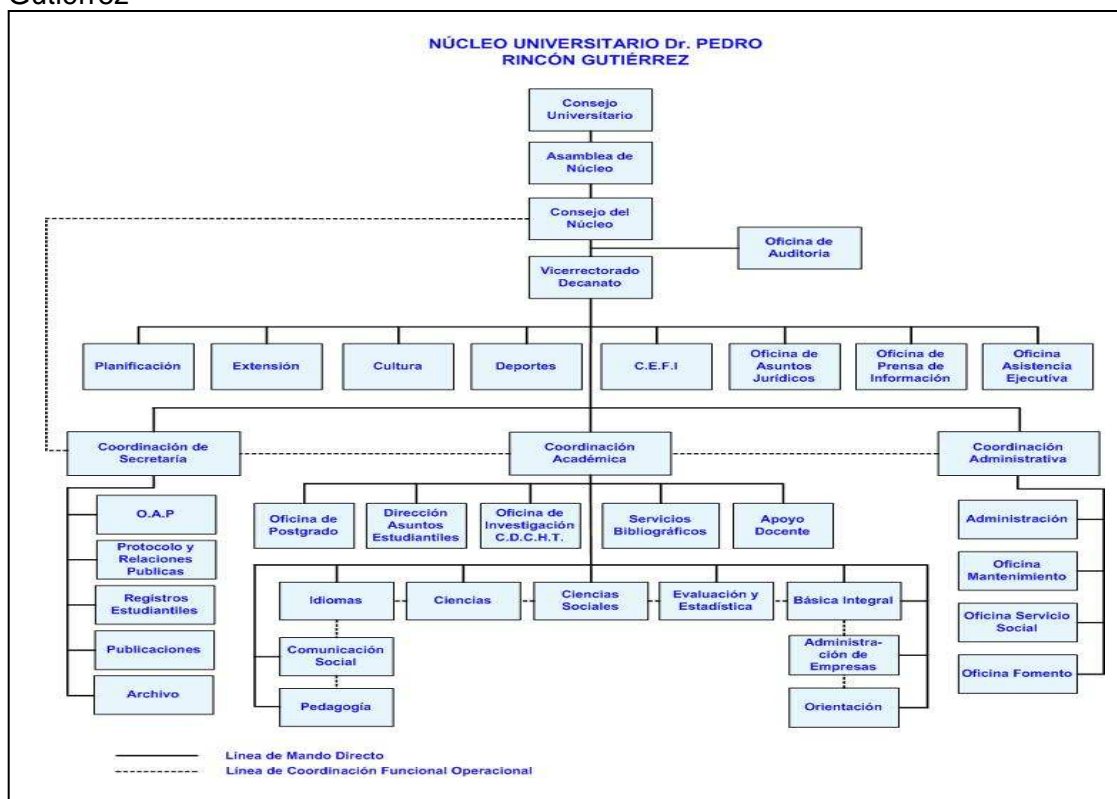
El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

1.2.2. La Universidad de Los Andes – Táchira. Contexto organizativo curricular institucional

La Universidad de Los Andes Táchira como núcleo suroccidental, se constituye como una parte de la estructura organizativa de la Universidad de Los Andes de Venezuela. En ella se desarrollan hasta el momento las carreras de Administración de Empresas, Comunicación Social, Educación (mención: Educación Básica Integral –semestre -, Matemáticas, Geografía y Ciencias de la Tierra, Inglés y Castellano y Literatura – anualidades- y Medicina (sede dependiente de Facultad de Medicina de Mérida). En ella confluyen cerca de aproximadamente 3800 estudiantes y 200 profesores/as ubicados en los diversos departamentos académicos.

Su estructura organizacional, normativa y curricular es objeto de cambios constantes, como cualquier ente dinámico protagonista de desarrollo que bebe de las fuentes del conocimiento y de la ciencia. A pesar de los procesos de transformación, cambio y mejora de La Universidad de Los Andes Táchira, en la actualidad la estructura se representa tal y como lo expresa el siguiente organigrama. (Ver figura 12)

Figura 12. Organigrama de la Universidad de Los Andes Táchira “Pedro Rincón Gutiérrez”



Fuente: Universidad de Los Andes, Venezuela (Pagina web).

Como puede observarse en el organigrama anterior, la sede de la Universidad de Los Andes Táchira, en la ciudad de San Cristóbal posee una organización institucional similar en sus órganos académicos y administrativos, resalta para efectos de la investigación la “Coordinación de Apoyo Docente”, dependiente de la “Coordinación Académica” y quien funge como una sede sectorial del “Programa de Actualización Docente” encargada de reorganizar las dependencias en la ULA-Táchira en materia de formación.

Un aspecto significativo en la estructura de la Universidad de Los Andes – Táchira, esta dado en la conformación de los departamentos académicos: Pedagogía, Comunicación Social, Idiomas, Ciencias, Ciencias Sociales, Evaluación y Estadística, Básica Integral, Administración de Empresas y Orientación y Psicología, que dependen de la “Coordinación Académica”, a través de los cuales se cumplen las funciones de docencia, investigación y extensión planificadas en función de las necesidades y requerimientos de formación de profesionales y de los desarrollos de la ciencia y la tecnología.

Las unidades académicas de la institución tienen por tarea la planificación, supervisión y desarrollo de la docencia, la investigación y extensión, para la cual se nutren de los desarrollos propios que ocurren en las áreas de conocimiento que conforman a los departamentos desde la perspectiva de organización y desarrollo curricular en torno a los saberes o conocimientos que delimitan las carreras profesionales que se administran en la Universidad de Los Andes Táchira.

Son los departamentos, las unidades académicas administrativas donde están adscritos los profesores/as, ya sea en la condición de ordinarios y/o contratados que desarrollan tareas de enseñanza, investigación, extensión y gestión.

De manera tal, el artículo 87 de la Ley de Universidades de la República de Venezuela (1970) indica que son miembros ordinarios del personal docente: los profesores/as en las categorías de instructores, asistentes, agregados, asociados y titulares quienes han ingresado por concurso de oposición.

Existen también los profesores/as contratados con categorías de instructores y asistentes, quienes han ingresado por concurso de credenciales, para cubrir situaciones coyunturales o de emergencia. El “Estatuto del Personal Docente” de la Universidad de Los Andes (1990) establece que los profesores/as en esta última condición mencionada, no deberán permanecer en esa, por más de un año y

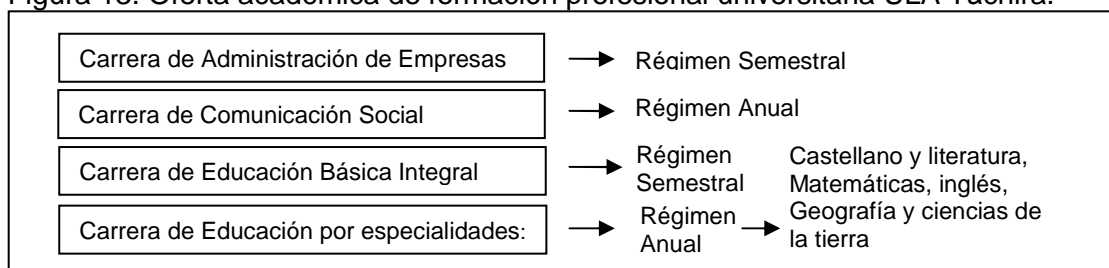
El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

describe en su artículo 9 las expresiones señaladas en el artículo 87 de la Ley de Universidades mencionada con anterioridad.

Los profesores/as se incorporan a las tareas de docencia, investigación, extensión y gestión de acuerdo con el ámbito disciplinar en el cual posee experticia, para desarrollar conocimientos en el campo científico en el cual ha hecho su formación. De manera que, en la investigación los profesores/as sujetos de la investigación se encuentran ubicados en las carreras de Administración de Empresas, Comunicación Social y Educación.

De manera tal, esas carreras forman parte de la estructura curricular que en los actuales momentos se encuentra en proceso de revisión, aunque entendiendo la dinámica de las reformas, obedecerá seguramente a factores políticos la velocidad en el avance de tal proceso. A principios de año 2006, la conformación de oferta académica de carreras de formación de la Universidad de Los Andes del Táchira se puede observar en la figura 13.

Figura 13. Oferta académica de formación profesional universitaria ULA Táchira.



Fuente: el autor de información pagina web ULA –Táchira 2006.

Estás carreras dependen administrativamente de los diversos departamentos reseñados con anterioridad. A continuación se muestra en el cuadro 6, la estructura de las carreras de la ULA – Táchira.

Cuadro 6. Resumen de características de las carreras de Administración de Empresas, Comunicación Social y Educación

	Comunicación Social	Administración	Educación Integral	Básica	Educación por Menciones
Condiciones de la Carrera	La comunicación implica un proceso social del manejo de la información a través de diversos medios de comunicación, tales como la radio, la televisión, el periódico, revistas, libros, etc. Esta carrera esta en concordancia con los lineamientos de la UNESCO para América Latina y se	Tiene como propósito la formación integral de un profesional con conocimientos sobre las distintas técnicas, métodos y herramientas administrativas existentes, con capacidad de aplicarlas a situaciones reales en una organización, con el fin de	Tiene como finalidad dotar a un docente comprometido con la calidad de vida del venezolano, con los cambios culturales y con el desarrollo tecnológico del país. Este docente poseerá dominio de teorías, técnicas y procedimientos que favorezcan un aprendizaje significativo para el alumno y garante de acciones concientización y		Tiene como propósito formar docentes especialistas en determinado áreas del saber para laborar en Educación Media, Diversificada y profesional. Poseerá dominio de teorías, prácticas, estrategias para desarrollar el aprendizaje significativo y formador en una rama del saber

II Bloque. Capítulo III. Contextualización de la investigación

	ofrece en tres menciones: Económico, Científico y Humanístico.	obtener resultados exitosos	transformadora	
Duración -Título	La carrera de Comunicación Social tiene una duración de cinco años. Título: Licenciado en Comunicación Social para el desarrollo: a) Económico, b) Científico, c) Humanístico.	La carrera de Administración tiene una duración de (10) diez semestres. El Título otorgado: Licenciado en Administración	La carrera de Básica Integral tiene una duración de (10) diez semestres. El Título que se otorga al egresado es el de Licenciado en Educación Básica Integral.	La carrera de Educación Castellano, Inglés, Geografía y Ciencias de la Tierra y Matemáticas, tienen una duración de cinco (5) años. El Título: Licenciado en Educación, mención: Castellano, Inglés, Geografía y Cs de la Tierra y Matemáticas, respectivamente
Perfil Profesional	Serán capacitados para: a) Ejercer como periodistas profesionales, según lo establece el artículo 3º de la "ley del periodismo". b) Ejercer las mismas funciones como periodistas con formación específica en las áreas económicas, científicas y humanísticas respectivamente, siendo un analista crítico y objetivo del acontecer nacional, particularmente vigilante de todo lo que atañe a los más valores de nuestra cultura. c) Desempeñarse como comunicadores sociales	Posee conocimiento de todas las áreas de la organización: contabilidad, finanzas, producción, mercadotecnia, recursos humanos, computación, legislación, etc. Los conocimientos adquiridos durante la carrera le permiten desempeñar funciones de planeación, organización, dirección, coordinación y control de los recursos limitados de una organización, tomar decisiones.	El Docente de Educación Básica Integral debe ser: a.- Colaborador permanente en las potencialidades del niño b.- Organizador del ambiente educativo para que los alumnos construyan su conocimiento y es, a la vez, el mediador de sus aprendizajes. c.- El "intelectual autónomo y cooperativo" con competencias éticas, socioculturales y pedagógicas. d.- Promotor de los proyectos pedagógicos propuestos en el Currículo Básico Nacional	El docente deberá ser un especialista en: a.- Enseñanza de la lengua y de la literatura, que le permitan contribuir sistemáticamente en el desarrollo de la comunidad nacional y local b.- Enseñanza del idioma Inglés como segunda lengua, capaz de contribuir con el desarrollo personal y vocacional, abriéndoles horizontes científicos y culturales c.- Enseñanza de la Geografía y Cs de la tierra, consciente de su participación en la defensa y conservación del ambiente. d.- Enseñanza de la matemática, a través de un desarrollo categorial integrado
Régimen	Anual	Semestral	Semestral	Anual
Información de plan de Estudios	http://www.tach.ula.ve/comusocial.htm	http://www.tach.ula.ve/administracion.htm#Duracion	http://www.tach.ula.ve/basintegral.htm	http://www.tach.ula.ve/casteliterat.htm http://www.tach.ula.ve/ingles.htm http://www.tach.ula.ve/geografia.htm http://www.tach.ula.ve/matematicas.htm

Fuente: el autor a partir de Información de Planes de Estudio. Web ULA- Táchira (2006).

El resumen anterior nos expresa a grandes rasgos las carreras ofrecidas en al Universidad de Los Andes Táchira, en donde hacen vida académica los profesores/as sujetos de la investigación. Su ilustración tiene como propósito expresar las diferencias en la formación de profesionales universitarios. La información de los planes de estudio se encuentran en la red, tal y como se han reseñado y podrán accederse también en los anexos de la investigación.

Las diferencias en el proceso de formación de profesionales en las Carreras de Administración, Comunicación Social y Educación (en conjunto Educación Básica Integral y educación por especialidades), le dan un matiz variopinto y complejo en los fundamentos de especialidad en donde desarrollan tareas los profesores/as universitarios que generan una determinada especificidad a la enseñanza desarrollada, pero también implica el reconocimiento de unas competencias docentes

El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

básicas, donde lo pedagógico tiene fundamental significado, en tanto obra en el desarrollo de procesos de calidad.

Cada intervención de los profesores/as en el acto formativo, lleva implícito un saber que le ayuda a operacionalizar/racionalizar su práctica de enseñanza y el cual debería ser tomado en cuenta en torno a los procesos de formación pedagógica básica requeridos por cada profesor/a en función de sus propias necesidades y requerimientos académicos.

La estructura organizativa y curricular de la Universidad de Los Andes Táchira, en conclusión posee las condiciones teóricas para potenciar el uso transformativo del saber de profesores/as en torno a la enseñanza y generar mecanismos propios y particulares de mejora de la práctica pedagógica en el aula de clase.

El dilema está, a nuestro modo de ver, en el modelo de actualización, capacitación, formación y/o desarrollo que no toma en cuenta la perspectiva propiamente personal de la acción docente de cada profesor/a, recurso fundamental para construir y/o reconstruir la práctica educativa y cambiarla.

1.3. CONTEXTO OPERACIONAL CONCRETO

En este apartado, se expresa el entorno de incidencia directa de la investigación, es decir, muestra los diversos elementos que le dan un piso contextual directo en torno a la acción docente del profesorado universitario.

El profesorado de la Universidad de los Andes Táchira, posee formación académica con estudios de cuarto y quinto nivel (licenciados, especialistas, máster y doctores), cuya condición de trabajo van desde ordinarios (fijos y con posibilidades de ascenso académico), contratados (de libre remoción y sin posibilidad de ascenso) y jubilados activos (personal jubilado que cumple actividades de investigación, docencia y extensión). Esta clasificación es una síntesis de lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de los Andes (1990).

Por otra parte, el artículo 9 del anterior documento legal señalado, define las categorías académicas *-jerarquizaciones-* que se inician con los profesores/as Instructores y seguidamente con el personal de escalafón (asistentes, asociados,

agregado y titular) quienes van ascendiendo en función de méritos académicos y años de servicio.

En este aspecto el ascenso entre el profesor/a *instructor* y el profesor/a *asistente* implica el proceso de formación docente y capacitación pedagógica que la ley establece y para lo cual, la universidad diseñó los planes de formación del profesorado, requisito administrativo que ha venido incumplándose por diversos factores (legales, de apoyo institucional, operativos, etc.) siendo el más significativo, el obstáculo para el ascenso académico del personal, dado los lapsos para su desarrollo.

El plan de formación definido por la universidad a través de las dependencias académicas establecidas para ello, obedece a un concepto de formación que se apega a lo estrictamente administrativo y técnico.

Existen para Marcelo (1994) dos modelos para el profesor/a novel: a) un modelo de formación por expertos o tutores calificados que en esencia le deberían brindar apoyo al trayecto formativo del profesor/a de recién ingreso en la tarea de enseñanza universitaria, y b) un modelo centrado en las instituciones que generalmente buscan integrar al profesor/a a la problemática de desarrollo profesional de la institución.

Pero la perspectiva contextual concreta nos indica, a nuestro parecer que los niveles de concreción del discurso formativo docente y de capacitación pedagógica de los profesores/as universitarios se pone en entredicho en sus prácticas cotidianas de enseñanza.

Las tareas y actividades del profesor/a universitario son muy variadas, complejas y dilemáticas – toma de decisiones esencialmente de naturaleza ética - en torno a la enseñanza, la investigación, la extensión y la gestión. Medina (1988) expresa que el profesorado requiere de una singular preparación para desarrollar tales tareas de manera complementaria, donde la separación entre investigación y enseñanza tiene posibles repercusiones en la calidad de las enseñanzas que producen los profesores/as (Marcelo, 1994).

La perspectiva de los planes de formación, debería ir en concordancia con la naturaleza y requerimientos personales y propios de la actividad profesional de cada profesor/a universitario, donde se tomen en cuenta sus experiencias del aula, lugar de construcción de su saber experiencial sobre la docencia, pero lo que más se

El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza.

percibe, es una formación en solitario, aislada, autodidacta, poco sistemática y rutinaria, que tiene sus consecuencias en las prácticas pedagógicas que dirigen en el ámbito universitario.

Así, la universidad se encuentra en la disyuntiva necesaria de estudiar los programas de información, la estructura y organización de formación y abocarse a la modernización de la infraestructura de gestión, recursos informáticos, documentales, bibliográficos y de divulgación, para diseñar la trayectoria posible de formación de sus profesores/as (Benedito, Ferrer y Ferreres, 1995).

En otra perspectiva del contexto operacional concreto, el ámbito profesional en cuanto a la dedicación en tiempo de trabajo a la docencia, investigación y extensión de los profesores/as de la Universidad de los Andes, esta conformado por cuatro (04) niveles:

- 1.- Profesor Dedicación Exclusiva (37 a 40 horas de trabajo semanal exclusivo de la Universidad)
- 2.- Profesor Tiempo Completo (32 a 36 horas de trabajo a la semana)
- 3.- Profesor Medio Tiempo (13 a 18 horas de trabajo a la semana)
- 4.- Profesor Tiempo Convencional (4 a 12 horas a la semana). Estas últimas *-medio tiempo y tiempo convencional-* están orientadas a ser desarrolladas (según normativas internas de la universidad) por profesores/as contratados y jubilados activos.

De ahí que, la variedad del personal académico en cuanto a sus condiciones de ingreso, de dedicación y de categoría, implican un mayor nivel de complejidad en la tarea de formación pedagógica, que tiene a su vez una imbricación, a nuestro entender en la manera como el profesor va desarrollando su saber pedagógico.

En conclusión los tres niveles del contexto de la investigación: el normativo, el organizativo curricular y el operacional concreto dan cuenta de los elementos referenciales en donde se inserta la investigación: a) las leyes y/o normas; b) la estructura e infraestructura para la formación pedagógica de los profesores/as y su marco de acción curricular y c) la estructura específica de categorización del personal docente y de investigación de la universidad y las expresiones concretas para/en los procesos de capacitación, actualización, desarrollo y/o formación en torno a lo pedagógico, en directa relación el saber de los profesores/as en el proceso formativo que dirigen a través de la enseñanza en el aula de clase universitaria que hemos

denominado usando un *esquema teórico*, “saber pedagógico”, el cual a nuestro entender se encuentra como eje matriz del contexto de la investigación.

Es importante reseñar finalmente, el valor de un programa de actualización docente, centro de innovación de la enseñanza universitaria u otro proyecto dirigido a la formación docente y capacitación pedagógica en función de concretar el desarrollo de las políticas de formación del profesorado universitario, en concordancia con las necesidades de la sociedad actual.

La reinención de estos proyectos posiblemente le den un vuelco a las deficiencias percibidas hasta el momento y tome se tome en cuenta las experiencias y saberes de los profesores/as en su quehacer diario, para ayudarles a desvelar desde su propia acción, la teoría personal que van construyendo en relación con la enseñanza.

Resumen del capítulo.

Este capítulo expone la naturaleza contextual de la investigación, se inicia el apartado exponiendo los argumentos legales que definen la profesionalidad docente universitaria, realizándose un arqueo sobre los instrumentos legales que la soportan, seguidamente se describe el contexto organizativo- curricular de la investigación señalando los rasgos particulares de la formación del profesorado, en dos direcciones: a) el programa centralizado de actualización docente y b) la propia estructura organizativa y curricular de la institución. Finalmente, se realiza una breve descripción de la realidad del contexto operacional concreto donde se realiza la investigación.